



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00767987- -UNC-ME#FCC

VISTO

El expediente EX-2024-00767987- -UNC-ME#FCC, por el cual las Prof. Tatiana Rodríguez Castagno y Alexis Oliva, solicitan la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Alejandra Boccardo, DNI 38.732.350, en la asignatura "Redacción Periodística II" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC por el ciclo lectivo 2022/2023.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. Alejandra Boccardo ha sido admitida como adscripta en la asignatura en cuestión por la RD-2022-758-E-UNC-DEC#FCC.

Que los docentes Tatiana Rodríguez Castagno y Alexis Oliva, han informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente de la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Alejandra Boccardo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la adscripción aprobada por la Lic. Alejandra Boccardo, DNI 38.732.350, en la asignatura "Redacción Periodística II" de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2022 y 2023, período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la Esp. Tatiana Rodríguez Castagno, Leg.41.832 y el Lic. Alexis Oliva, Leg. 52891.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Académicos, para que notifique a los interesados. Oportunamente, archivar.